



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332054) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NUMERO		
26	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	233596	
NO. FONDO	1.1.2	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332054	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO
CODIGO DE DRE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
37-32-16-0037-32-14	Av. Revolución No. 80, El Salto, Jalisco, C.P. 45680
TELEFONO	DOMICILIO

1 [Redacted] ANITA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
PROVEEDOR
2 [Redacted] 3 [Redacted]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL Bienes	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Playera tipo polo	78.00	200.00	15,600.00
PZA	Camisa caballero bordada	4.00	280.00	1,120.00

IMPORTE CON LETRA: Diecinueve Mil Trescientos Noventa y Cinco pesos 20/100 M.N.	SUB-TOTAL	16,720.00
	IVA	2,675.20
	TOTAL	19,395.20

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TERMINO DE ENTREGA: 15 dias LUGAR DE ENTREGA: Escuela Preparatoria Regional de El Salto

FORMA DE PAGO: PAGO EN CONTADO PAGO EN PARCIALIDADES

NO. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%

FIANZAS: a) ANTICIPO b) CUMPLIMIENTO

9 [Redacted] ELABORÓ ELIZABETH GUTIERREZ GONZÁLEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTRO. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MTRO. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO

5 [Redacted] PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presenta Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal